

AVISO DE CONVOCATORIA SOLICITUD O INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

EL GERENTE DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE **SOLICITUD PÚBLICA OFERTAS NO. 003 DE 2024**, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: “SUMINISTRO PERSONAL EN MISIÓN PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA RED PÚBLICA VETERINARIA Y EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA BIOPARQUE UKUMARÍ.”

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con las reglas establecidas en la Resolución No.138 de 2019 y demás normas concordantes y complementarias, por la cuantía de la contratación el procedimiento a aplicar corresponde al de INVITACION PÚBLICA DE OFERTAS.

LUGAR FISICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES: De conformidad con el Manual de Contratación de la entidad adoptado mediante Resolución No.138 de 2019, para la contratación cuya cuantía sea superior a 500 SMMLV o cuando la gerencia así lo determine por motivos de conveniencia para la empresa, el trámite corresponde a la modalidad de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS.

La presente convocatoria permanecerá abierta entre el 30 de diciembre de 2024 hasta el 04 de enero de 2025 fecha en que se recibirán las propuestas.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de contratación.

Pereira - Risaralda, 30 de diciembre de 2024

En cumplimiento de lo previsto en el Capítulo 2 y V del Manual de Contratación, que establece el procedimiento general y las reglas especiales aplicables para la adquisición de bienes y servicios en la sociedad PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., teniendo en cuenta que se encuentra dentro del régimen exceptuado de Contratación pública, se presenta la Invitación Pública que reglará el proceso de selección de contratista:

1. DIRECCIÓN Y CRONOGRAMA DE LA INVITACION

DIRECCIÓN FÍSICA: Kilómetro 14 vía Pereira – Cerritos entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara del municipio de Pereira Dirección Jurídica – Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí. Teléfono 31671110 Ext. 135. e-mail: jurídica@ukumari.co

La propuesta de los oferentes, así como toda la correspondencia relacionada con el proceso, deberá ser entregada directamente a la Dirección Jurídica de la sociedad PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., ubicada en la dirección física antes anotada.

EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. no se hace responsable por comunicaciones o propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, o en otra Dependencia diferente a la aquí indicada y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo alguno en estos casos.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

FORMULACION DE LA INVITACION	Lunes 30 de diciembre de 2024
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	viernes 03 de enero de 2025, hasta 16:00 Hs.
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	viernes 03 de enero de 2025, hasta 18:00 Hs.
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	sábado 04 de enero de 2025, a las 16:00 Hs.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Hasta sábado 04 de enero de 2025, a las 18:00 Hs
PLAZO PARA SUBSANAR	Martes 07 de enero de 2025 hasta las 18:00 Hs
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION A LOS OFERENTES	Miércoles 08 de enero de 2025 a partir de 08:00 Hs
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato

ASPECTOS GENERALES

2.1 RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

- Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.

- De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.
- La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa sigla debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.
- Los proponentes tienen la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le surjan de estas condiciones de contratación.
- En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora legal para Colombia (www.horalegal.sic.gov.co) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO. Las propuestas entregadas después de la hora establecida como límite para su presentación, conforme a la hora que aparezca en la radicación o las entregadas sin radicar, serán devueltas al oferente sin evaluar.
- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.
- Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Se deberá realizar un Contrato de suministro y de acuerdo con el Manual de Contratación debe ser a través de un proceso basado en artículo 38, de la Resolución 138 de 2019 Manual de Contratación de la sociedad, que a la letra dice:

ARTÍCULO 38. PROCEDENCIA: Ésta modalidad de selección procederá cuando se presente cualquiera de las siguientes causales:

- a) Cuando la cuantía del contrato a celebrar, supere el monto de 500 SMMLV.
- b) En los casos en que la Gerencia así lo disponga por motivos de conveniencia para la empresa, lo cual quedará registrado en la justificación.

Así las cosas, y de acuerdo al literal que antecede, el presente proceso se adelantará por Invitación Pública teniendo en cuenta que en el transcurso de la presente vigencia ya se adelantó un proceso de selección por Invitación Privada para cubrir la necesidad, como consecuencia de lo anterior, con este nuevo proceso ya se estaría superando el tope de la cuantía establecida para la Invitación Privada, motivo por el cual esta administración considera en virtud del principio de Transparencia y Selección Objetiva, adelantarse una Invitación Pública

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de contratación.
2. Por cualquier causa que impida la selección objetiva.
3. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 4 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades; se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los PROPONENTES interesados en participar en este proceso de selección, se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

EL PARQUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta oferta es veráz, y

corresponde a la realidad. No obstante, el Parque podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

9. PARTICIPANTES: Podrán participar las personas naturales y/o jurídicas cuya actividad económica esté relacionada con el objeto a contratar y que estén interesadas en presentar propuestas al presente proceso de Oferta pública.

Para el caso de personal Naturales deberán contar con experiencia certificada mínima de un (01) año en las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato.

Igualmente podrán participar los consorcios o Uniones Temporales, para cuyo caso y en cumplimiento de la ley, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

En el documento consorcial, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los términos de extensión de la participación en la presente oferta no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque.

Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal y determinar los alcances y participación en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes so pena de rechazo. El Consorcio o Unión Temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, lo cual, deberá constar en el documento de conformación, so pena de rechazo.

10. OBJETO. “SUMINISTRO PERSONAL EN MISIÓN PARA EJECUTAR ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL PROYECTO RED PÚBLICA VETERINARIA Y EN LA OPERACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA BIOPARQUE UKUMARÍ.”

10.1. ALCANCES DEL CONTRATO: El contratista se compromete a prestar el siguiente servicio:

PARA EL GRUPO 1) BIOPARQUE UKUMARÍ

ÍTEM	CARGOS	SALARIO	CANTIDAD
1	AUXILIARES SUPERNUMERARIOS	\$ 1,623,500	17
2	OFICIAL FONTANERIA	\$ 2,140,000	1
3	OFICIALES DE OBRA	\$ 2,140,000	2
4	SOLDADOR	\$ 1,878,524	1

PARA EL GRUPO 2) RED PUBLICA VETERINARIA

ÍTEM	ACTIVIDAD/PERFIL	CANTIDAD	SALARIO
1	COORDINADOR MEDICA	1	\$ 3,929,393
2	MEDICO VETERINARIO	20	\$ 2,600,000
3	MEDICO VETERINARIO (JORNADA NOCTURNA)	4	\$ 3,432,834
4	MEDICO VETERINARIO CIRUJANO	2	\$ 3,794,618
5	AUXILIAR VETERINARIO	21	\$ 1.623.500
6	AUXILIAR VETERINARIO NOCTURNO	3	\$ 2,137,867
7	REGENTE DE FARMACIA	1	\$ 1.623.500
8	AUXILIAR SERVICIO AL CLIENTE	2	\$ 1.623.500
9	SERVICIOS GENERALES	3	\$ 1.623.500
10	CUIDADOR	6	\$ 1.623.500
11	PROFESIONAL EN EDUCACION	2	\$ 2,600,000
12	PROFESIONAL EN ADOPCIONES	1	\$ 2,600,000
13	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	1	\$ 2,600,000
14	LABORATORISTA	1	\$ 2,814,293
15	CONDUCTOR	1	\$ 1.623.500

10.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO PARA AMBOS GRUPOS

El servicio a contratar implica para el proponente seleccionado el cumplimiento de las siguientes actividades:

Respecto el suministro y la Administración del Personal

- Seleccionar el personal requerido conforme el cumplimiento de los perfiles solicitados garantizando la idoneidad para el cumplimiento de las actividades para las que se requiere contratar.
- Vincular mediante contratos laborales al personal seleccionado.
- Vincular al personal a administrar al Sistema General de Seguridad Social, (Entidad Promotora de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones),
- Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF.
- Pagar las asignaciones salariales, prestaciones sociales, subsidio de transporte y dotación, establecidas para cada empleo
- Suministrar al personal vinculado los programas y beneficios ofertados
- Realizar con el personal en administración los procesos de inducción y reinducción del servicio, los que comprenderá el conocimiento tanto de la Entidad, como las actividades propias de cada contrato.
- Dar por terminado el contrato de trabajo, cuando sea el caso, y vincular, de ser necesario los reemplazos previo el proceso de selección que corresponda.
- Informar oportunamente al supervisor, sobre las novedades administrativas que se presenten durante la administración de personal y de la solución de las mismas.
- Realizar evaluación de desempeño al personal

Respecto la ejecución del contrato:

- Los pagos al personal vinculado deberán hacerse puntualmente por quincenas vencidas.
- Atender directamente o por medio de la ARL contratada, los accidentes de trabajo que se presenten.
- Presentar al supervisor para cada pago la factura con su correspondiente soporte de nómina por centro de costos, así como los pagos a la seguridad social y aportes parafiscales exigidos en los términos de Ley.

Es importante tener en cuenta que, el PTFFP S.A.S, puede incluir nuevos ítems que serán solicitados a través del supervisor del contrato y según el requerimiento o necesidad del servicio.

10.3 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Será en la ciudad de Pereira, para el **grupo 1** en las Instalaciones Del Bio Parque Ukumari, para el **grupo 2** en cualquiera de las instalaciones que conforman la Red Pública Veterinaria, sin embargo y cuando lo requiera la parte contratante se realizará en otro lugar, previa solicitud del supervisor, quien haga sus veces y/o a solicitud del gerente.

11. OBLIGACIONES

11.1 DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del contratante:

- a) Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada
- b) Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- c) Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los objetivos específicos comprendidos en el presente contrato.

11.2 DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del contratista:

- a) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- b) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato y sus anexos, para lo cual la empresa deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- c) Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- d) Responder en los plazos que el BIOPARQUE UKUMARI, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- e) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- f) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su

divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

- g) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a BIOPARQUE UKUMARI, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- h) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN: Por el objeto del contrato y de acuerdo a la necesidad se estipula para el grupo 1 Bioparque Ukumarí un plazo desde el acta de inicio hasta por toda la vigencia 2025, y para el grupo 2 Red Pública Veterinaria hasta por cuatro (04) meses sin que por ningún motivo pase la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2025.

13. PRESUPUESTO OFICIAL El valor estimado para la presente invitación es la suma de: **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 40/100 (\$1.787.389.427.40)** distribuidos de la siguiente manera:

PARA EL GRUPO 1 BIOPARQUE UKUMARÍ: SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVEICNETOS TEREINTA Y DOS PESOS (\$750.420.932)

ÍTEM	CARGOS	SALARIO	CANT	COSTO X FUNCIONARIO MENSUAL TEMPORAL	COSTO TOTAL FUNCIONARIOS MENSUAL TEMPORAL
1	AUXILIARES SUPERNUMERARIOS	\$ 1,623,500	17	\$ 2.464.440	\$ 37,985,480
2	OFICIAL FONTANERIA	\$ 2,340,000	1	\$ 3,240,664	\$ 3,240,664
3	OFICIALES DE OBRA	\$ 2,340,000	2	\$ 3,240,664	\$ 6,481,328
4	SOLDADOR	\$ 1,878,524	1	\$ 3,103,457	\$ 3,103,457
SUBTOTAL					\$ 54.720.929
AU 12%					\$ 6.566.511,48
IVA/AU 19%					\$ 1.247.637.18
TOTAL MES					\$ 62.535.077.66

PARA EL GRUPO 2 RED PÚBLICA VETERINARIA: MIL TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.036.968.495)

ÍTEM	ACTIVIDAD/PERFIL	CANT	SALARIO	COSTO X EMPLEADO MENSUAL	COSTO TOTAL
1	COORDINADOR MEDICO	1	\$ 3.929.393	\$ 5.748.282	\$ 5.748.282
2	MEDICO VETERINARIO	20	\$ 2.600.000	\$ 3.651.336	\$ 73.026.720

3	MEDICO VETERINARIO (JORNADA NOCTURNA)	4	\$ 3.432.834	\$ 5.050.935	\$ 20.203.740
4	MEDICO VETERINARIO CIRUJANO	2	\$ 3.794.618	\$ 5.559.010	\$ 11.118.020
5	AUXILIAR VETERINARIO	21	\$ 1.623.500	\$ 2.464.440	\$ 51.753.240
6	AUXILIAR VETERINARIO NOCTURNO	3	\$ 2.137.867	\$ 3.232.335	\$ 9.697.005
7	REGENTE DE FARMACIA	1	\$ 1.623.500	\$ 2.464.440	\$ 2.464.440
8	AUXILIAR SERVICIO AL CLIENTE	2	\$ 1.623.500	\$ 2.464.440	\$ 4.928.880
9	SERVICIOS GENERALES	3	\$ 1.623.500	\$ 2.464.440	\$ 7.393.320
10	CUIDADOR	6	\$ 1.623.500	\$ 2.464.440	\$ 14.786.640
11	PROFESIONAL EN EDUCACION	2	\$ 2.600.000	\$ 3.651.336	\$ 7.302.672
12	PROFESIONAL EN ADOPCIONES	1	\$ 2.600.000	\$ 3.651.336	\$ 3.651.336
13	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	1	\$ 2.600.000	\$ 3.651.336	\$ 3.651.336
14	LABORATORISTA	1	\$ 2.814.293	\$ 4.182.281	\$ 4.182.281
15	CONDUCTOR	1	\$ 1.623.500	\$ 2.464.440	\$ 2.464.440
SUBTOTAL					\$ 222.372.352
AU 12%					\$ 26.684.682
IVA/AU 19%					\$ 5.070.090
TOTAL MES					\$ 254.127.124

NOTA: Los Oferentes deben discriminar en su propuesta todos los costos que implique la vinculación de cada trabajador según el salario establecido y todas las prestaciones de Ley.

Para el GRUPO 1: Se aclara que en el cálculo de factores prestacionales no se incluye DOTACION, por cuanto será suministrada por el Parque.

Para el GRUPO 2: Será obligación del contratista suministrar la dotación, para cuyo efecto la entidad incluyó dentro de la carga prestacional un costo adicional de \$330.000 por 62 trabajadores con derecho a dotación.

13.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP No.	02
FECHA	02/01/25
VALOR DEL CDP (números)	\$1,764,709,245
VALOR DEL CDP (letras)	MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS

14. FORMA DE PAGO: La forma de pago del valor estimado será mediante actas parciales vencidas y un acta final previa la presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscal como persona jurídica o natural.

15. REQUISITOS HABILITANTES

15.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

15.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXANDO LA PROPUESTA. En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal de la firma oferente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail. (Anexo 1) En caso de que la carta de presentación no se dirija al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se inadmitirá.

15.1.2 CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL. SI LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

15.1.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 3).

15.1.4 EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES

Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal, Así como definir su tiempo de disolución que deberá ser igual a la ejecución del contrato y 1 año más. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos jurídicos exigidos en las presentes condiciones de contratación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

15.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL. (Fecha de expedición no mayor a 30 días)

Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.

15.1.6 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS PARA PERSONA NATURAL O FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURIDICA SI SE TRATA DE UNA DE ESTAS.

15.1.7 CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores (vigente).

15.1.8. AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACION DE ACUERDO AL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.

15.1.9. MAXIMO TRES CERTIFICADOS O COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS COMO SOPORTES DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE SOBRE EL OBJETO A CONTRATAR.

15.1.10. SOPORTES DE FORMACION ACADEMICA O ACTA DE GRADO DE TITULOS OBTENIDOS O TARJETA PROFESIONAL CUANDO SEA LEGALMENTE EXIGIBLE, CERTIFICADOS DE CURSO, SEMINARIOS, DIPLOMADOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO SI PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL MISMO SE REQUIERE TAL REQUISITO.

15.1.11. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

15.1.12 Cuadro de la propuesta económica debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el anexo 2.

15.1.13. Certificación Bancaria

15.1.14. Compromiso Anticorrupción. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 4)

15.1.15. Registro de Proveedores. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 6)

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

15.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS.

El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre 31 de 2023 que cumplan con las normas NIIF los cuales deberán contener: a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su liquidez y su índice de endeudamiento, de conformidad a la información de los estados financieros.

El oferente podrá allegar el RUP para estos efectos, caso en el cual se validará los indicadores financieros con la información que allí conste.

15.2.1 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

15.3 DOCUMENTOS TECNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Experiencia General:

Acreditar por lo menos tres (03) años de constitución como persona jurídica o comerciante debidamente registrado en cámara de comercio si se trata de persona natural, cuyo objeto social incluya el desarrollo de las actividades del objeto del contrato, lo cual acreditará con el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la Entidad competente.

Experiencia Específica:

Con el fin de garantizar la calidad de bien o servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia relacionada con el objeto

a contratar o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos suscritos y terminados con entidades públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la ejecución de los contratos.

En el evento que se exceda este número de certificaciones exigidas, solo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, las tres (3) certificaciones más altas relacionadas en sus documentos de soporte. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un solo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. El VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos; estas certificaciones no otorgaran puntaje alguno, las cuales deberán contener la siguiente información: Condiciones que deben cumplir los contratos certificados:

- a) Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos públicos o privados SUSCRITOS por el proponente, TERMINADOS.
- b) La sumatoria del valor de los contratos certificados (máximo 3) deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado para este proceso.
- c) No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.

Contenido de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, este debe contener:

- a) Fecha de la certificación
- b) Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- c) Nombre y cargo de la persona que reporta la información
- d) Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- e) Número del contrato, si lo tiene.
- f) Las fechas contractuales de iniciación, terminación.
- g) Objeto del contrato.
- h) Valor del contrato.
- i) Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a satisfacción del contrato.
- j) Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el caso de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tomada en cuenta

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia, igualmente estos deberán acreditar la experiencia que pretenda sumar a la de los demás integrantes, en los términos solicitados el presente proceso de contratación. Los documentos de experiencia deberán cumplir con

todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostilla y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Éstos acreditarán la experiencia exigida, de acuerdo al protocolo o reglamentación del país de integrante extranjero.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia integrantes de proponentes plurales, podrán éstas, o por medio de su apoderado, avalar la información antes descrita y entregada con su propuesta, con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que se indique que los trabajos fueron realizados por estos.

La entidad se reserva en todo caso la potestad de verificar la información contenida en la certificación, y podrá realizar sus propias verificaciones, solicitar a las Entidades donde se ejecutaron labores o actividades similares a las del objeto contractual y podrá rechazar aquellos proponentes cuya experiencia no de las suficientes garantías a la Entidad.

Si alguno de los elementos antes descrito es omitido, la certificación no será tenida en cuenta y será considerado no hábil el proponente.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

15.4 PROPUESTA ECONOMICA. La propuesta económica se debe entregar en ORIGINAL, debidamente foliada y firmada por el proponente, y debe ser presentada de acuerdo al anexo 2. Todos los ítems deberán ser ofertados so pena de rechazo.

16. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

16.1 ADVERTENCIAS

- En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HABIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo el cronograma y términos establecidos.
- Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.
- Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en

el Km 14 vía Pereira – Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica.

- Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación, no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir, es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

16.2 CAUSALES DE INADMISIÓN

- Cuando el proponente a la hora de radicación de la propuesta no entregue la propuesta como se solicita.
- Cuando NO se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté dirigida al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. (anexo 1)

16.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 138 de 2019).
- Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República.
- Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
- Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
- Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación. o no acompañar o anexar a esta la póliza de seriedad de la oferta solicitada y cuando presentada la misma, no cumpla con los requisitos de plazos y presupuesto solicitados
- Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (anexo 2) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
- Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
- Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
- Cuando se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico, o se presente en un lugar diferente al indicado.

- Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
- Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
- Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.
- Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.

17. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA. Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación causen al PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

18. ANALISIS DEL RIESGO

ASIGNACIÓN DEL RIESGO PREDECIBLE AL CONTRATISTA.

Variación de precios: Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos solicitado y otros costos necesarios para la ejecución del contrato.

Calidad de los elementos solicitados: Ocurre cuando los elementos ofertados no cumplen con los requisitos mínimos exigidos o cuando se oferta por encima de éstos y no se cumple.

Insuficiente suministro del objeto contratado: son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente entrega de los elementos e incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Incumplimiento de obligaciones laborales: Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado.

Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio (cuando se cotiza en pesos), devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.

Cambios normativos o de legislación tributaria: Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICA/ NO APLICA
Póliza de seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto de la presente invitación	Igual al plazo fijado para la aceptación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía o póliza requerida en la presente invitación para la ejecución del contrato	Aplica
Póliza de Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual al término del contrato y cuatro (04) meses mas	Aplica
Póliza de calidad	20% del valor total del contrato	Igual al termino del contrato y cuatro (04) meses mas	Aplica
Póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y 3 años más	Aplica

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente deberá constituir a su costa, a favor del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en los **MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO** de la presente invitación, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el certificado de la cámara de comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

19. EVALUACION DE LAS OFERTAS. La propuesta deberá presentarse en castellano en forma escrita, sin enmendaduras ni borrones, en sobre sellado rotulado (DOCUMENTOS

JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS EN ORIGINAL) debidamente legajada, foliada y rotulado con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax. El PARQUE efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta económica. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la ponderación.

19.1 EVALUACIÓN JURÍDICA. Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta, se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes condiciones de contratación. El resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

19.2 EVALUACIÓN FINANCIERA. En el aspecto financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en los estados financieros (a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.), que correspondan a 31 de diciembre de 2023 o RUP, en caso de allegarse y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

EL ANÁLISIS FINANCIERO se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Liquidez = igual o mayor a 2

Índice de endeudamiento = igual o inferior a 75%

Capital de trabajo = Se calculará bajo la fórmula Activo Corriente - Pasivo Corriente y deberá ser igual o mayor al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del presupuesto oficial que se presente consignada en el Formulario de Precios.

19.3 EVALUACIÓN TÉCNICA. Con base en la información en la propuesta, se efectuará por parte del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., una evaluación donde se refleje que cumplan con los requisitos técnicos y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

20. CRITERIOS DE PONDERACIÓN. Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable a los intereses del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, se tendrá en cuenta el siguiente criterio de evaluación técnica y económica para aquellos proponentes que hayan acreditado los requisitos para la participación.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO. (80 de 100 puntos) Este criterio se evaluará en razón al menor valor ofertado en AIU y para ello se calificará con el mayor puntaje a la propuesta que oferte el menor porcentaje y a las demás se le asignará menos 2 puntos en orden al lugar que ocupen respecto de la oferta calificada con 80 puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
ECONÓMICO	80

EVALUACIÓN CRITERIO TECNICO. (20 de 100 puntos) Este criterio se evaluará en razón al cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados, quedando habilitado para adquirir puntaje aquel que cumpla con los mínimos establecidos para este criterio en los términos de referencia

CRITERIO	PUNTAJE
TÉCNICO	20

CRITERIO	PUNTAJE
Plan de Capacitación	5 puntos
Convenios Especiales que favorecen al trabajador (descuentos, seguros planes funerarios, etc)	5 puntos

Si se oferta profesional en psicología cumpliendo funciones de selección de personal o líder de talento humano	5 puntos
Si oferta profesional en salud ocupacional y/o profesional en seguridad y salud en el trabajo cumpliendo funciones de cuidado de la integridad física y mental de los trabajadores	2.5 puntos
Si se oferta profesional con pregrado de medicina cumpliendo funciones de valoraciones medicas constantes para evitar los posibles fueros de estabilidad laboral reforzada por incapacidades duraderas o afecciones medicas	2.5 puntos

Para efectos de la asignación de puntaje, se allegará con la oferta hoja de vida que evidencie el perfil correspondiente al criterio definido y evidencia de la vinculación del profesional con la empresa.

21. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate de dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira procederá a aplicar los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, que regulan la aplicación obligatoria de mecanismos de promoción de Mipymes.

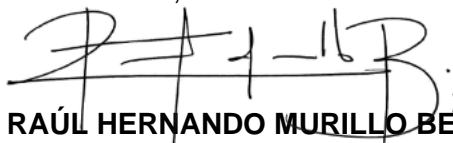
22. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO:

Gastos a cargo del contratista: El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación: a) Las estampillas previstas en el estatuto de rentas del municipio. b) Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás que se encuentren previstas para este tipo de actividad. c) Retención en la fuente y retención IVA en el porcentaje exigido en las normas tributarias. d) los Gastos en que incurrió el proponente en la elaboración de la Oferta.

23. CELEBRACION DEL CONTRATO:

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. procederá a celebrar el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación a los oferentes invitados.

Atentamente,



RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR.
Gerente

Revisó: Liliانا Monsalve Morales 
Directora Jurídica

Proyecto: Juan David Acuña Álvarez 
Abogado Contratista

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S
Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia
Pereira

Nosotros, _____ presentamos la presente propuesta para la Invitación Pública 003 De 2024, con base en los términos establecidos en las condiciones de contratación respectivas.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de las condiciones es de contratación del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de meses _____, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
- Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad dentro de los últimos _____ (____) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Que el valor total de la propuesta es de (\$ _____) (ESTOS VALORES SE DEBERÁN INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS) (*). Incluido IVA

La presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit

Nombre del Representante Legal:

Nombre de quien firma, si es diferente al Representante legal.

C.C. No.

Dirección Comercial del Proponente

Teléfonos

Fax

Ciudad

E-mail

FIRMA:

ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

GRUPO 1

GRUPO 1 BIOPARQUE UKUMARÍ

ITEM	SALARIO	PRIMA	CESANTIAS	INTERES	VACACIONES	ARL	CCF	PENSION	EXAMENES MEDICOS	SUBTOTAL	TOTAL
1	1,623,500										
2	2,140,000										
3	2,140,000										
4	1,878,524										
AU											
IVA											
TOTAL											

PARA EL GRUPO 2 RED PÚBLICA VETERINARIA

ÍTEM	SALARIO	PRIMA	CESANTIAS	INTERES	VACACIONES	ARL	CCF	PENSION	EXAMENES MEDICOS	SUBTOTAL	TOTAL
1	\$ 3,929,393										
2	\$ 2,600,000										
3	\$ 3,432,834										
4	\$ 3,794,618										
5	\$ 1,583,605										
6	\$ 2,137,867										
7	\$ 1,583,605										
8	\$ 1,583,605										
9	\$ 1,583,605										
10	\$ 1,583,605										
11	\$ 2,600,000										
12	\$ 2,600,000										
13	\$ 2,600,000										
14	\$ 2,814,293										
15	\$ 1,583,605										
AU											
IVA											
TOTAL											

ANEXO 3 CRITERIOS DE PONDERACIÓN TÉCNICO

Este criterio se evaluará en razón al cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados, quedando habilitado para adquirir puntaje aquel que cumpla con los mínimos establecidos para este criterio en los términos de referencia

Este criterio se evaluará en razón a los valores agregados que se oferten a costa del Contratista por lo que no podrá generar cobro alguno a la Contratante, a los que se asignaran 5 puntos por cada factor así:

CRITERIO	PUNTAJE	MARQUE CON UNA "X" EL CRITERIO A OFERTAR
Plan de Capacitación	5 puntos	
Convenios Especiales que favorecen al trabajador (descuentos, seguros planes funerarios, etc)	5 puntos	
Si se oferta profesional en psicología cumpliendo funciones de selección de personal o líder de talento humano	5 puntos	
Si oferta profesional en salud ocupacional y/o profesional en seguridad y salud en el trabajo cumpliendo funciones de cuidado de la integridad física y mental de los trabajadores	2.5 puntos	
Si se oferta profesional con pregrado de medicina cumpliendo funciones de valoraciones medicas constantes para evitar los posibles fueros de estabilidad laboral reforzada por incapacidades duraderas o afecciones medicas	2.5 puntos	

ANEXO 4 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____, actuando como representante legal de la empresa _____, con Nit número _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, Resolución 138 de 2019 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordante, para contratar con entidades del Estado.

Firma

Identificación No.-----

Ciudad y fecha -----

ANEXO 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores [Nombre de la Entidad]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 6 MODELO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Lugar y fecha

Señores:

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación por invitación pública de ofertas 002-2024

Estimados señores:

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS número 003-2024 que ha abierto el SUMINISTRO PERSONAL EN MISIÓN PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA RED PÚBLICA VETERINARIA Y EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA BIOPARQUE UKUMARÍ por tanto, expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. _____ %

B. _____ %


- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2024

FIRMA REPRESENTANTE

(FIRMAS DE LOS DEMAS INTEGRANTES)

ANEXO 7

		FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES													
<table border="1"> <tr> <td>FECHA:</td> <td>D</td> <td>M</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>A:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		FECHA:	D	M	A	A:				INSCRIPCIÓN		ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
FECHA:	D	M	A												
A:															
1. PERSONA JURÍDICA															
Razón social:						Nit N°:									
Diligencie si es entidad del exterior			País:		Código fiscal del país:										
Dirección			Ciudad:		Departamento:										
Teléfono:		Celular:		Fax:		E-mail:									
Nombre completo del representante legal:						C.C. N°:									
2. PERSONA NATURAL															
Nombre completo:						C.C. N°:									
Diligencie si es ciudadano extranjero:			País:		Código fiscal del país:										
Dirección			Ciudad:		Departamento:										
Teléfono:		Celular:		Fax:		E-mail:									
3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA															
Naturaleza de la empresa:		Pública	Privada	Mixta	Clasificación:	Mipyme	Gran empresa								
Código de la actividad económica:		Principal	Secundaria	Descripción de la Actividad principal:											
				Descripción de la actividad secundaria:											
4. INFORMACIÓN DE CALIDAD															
¿ La empresa cuenta		Tipo de certificación		Versión/norma	Ente certificador:		Vigencia								

con certificación de calidad?				Desde	Hasta
Si	No			:	:

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

IMPUESTO DE RENTA		IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS					
Autoretenedor	Resolución por la cual se declara autorretenedor:	Regimen Común					
No contribuyente de renta	<table border="1"> <tr> <td>N°</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>D M A D M A</td> </tr> </table>	N°		Fecha:	D M A D M A	Regimen Simplificado	Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente:
N°							
Fecha:	D M A D M A						
Regimen ordinario	Resolución que lo acredita como no contribuyente:	Gran Contribuyente	<table border="1"> <tr> <td>N°</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>D M A D M A</td> </tr> </table>	N°		Fecha:	D M A D M A
N°							
Fecha:	D M A D M A						
Regimen especial	<table border="1"> <tr> <td>N°</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>D M A D M A</td> </tr> </table>	N°		Fecha:	D M A D M A	No responsable	
N°							
Fecha:	D M A D M A						

6. PAGOS

Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:	Ciudad:
			Corriente	Ahorros
Nombre del titular de la cuenta:			N° C.C. - C.E. - Nit	

7. CONCEPTO A PROVEER

Prestación de servicios	Suministros	Compraventa	Consultoría	Interadministrativo
Obra	Intermediación de seguros	Arrendamiento	Convenio	Servicios de

transporte

8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

PERSONA JURÍDICA:	PERSONA NATURAL:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal. 2. Certificado de Existencia y Representacion Legal. No mayor a 30 días 3. Rut. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública. 2. Fotocopia cédula de ciudadanía. 3. Rut (Persona Natural) 4. Certificado de Existencia y Representacion Legal. No mayor a 30 días (cuando aplique)

9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Yo, _____ declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.

Firma y sello del
proveedor